

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2018.

Versión estenográfica de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Sala de Consejeros, planta baja, edificio “A”, en las instalaciones de dicho Instituto.

*Inicio: 11:13 horas
Conclusión: 12:48 horas*

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Muy buenas tardes a todas y a todos. Muchas gracias por atender la convocatoria para celebrar la cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores que fue convocada para este día y para esta hora.

Les informo que está presente la Consejera Pamela San Martín, la Consejera Dania Ravel, el Consejero Jaime Rivera, el Consejero Enrique Andrade, a quienes les agradezco su presencia, lo mismo que al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Secretario Técnico de esta Comisión. Así como a las y los representantes de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo, a quienes también les agradezco su presencia.

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión, la declaro formalmente instalada. Y dado que fue circulado con antelación, consulto a ustedes si tienen observaciones al proyecto de orden del día.

No siendo así, les consulto si están por aprobar el proyecto del orden del día. Los que están por la afirmativa. Está aprobado.

Muy bien, dado que se trata de una sesión ordinaria, también reglamentariamente les consulto si alguien desea agendar algún asunto de carácter general.

Muy bien. No siendo el caso, procedemos, señor Secretario, con el segundo punto, que se refiere a la “Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Si existe alguna observación de parte de los integrantes de la Comisión. No siendo el caso, somémtalas a votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeras y Consejeros, les consulto si aprueban las actas de la Tercera Sesión Ordinaria Y Novena Sesión Extraordinaria de esta Comisión.

Si están por aprobarlas les ruego levantar la mano. Son aprobadas, señor Presidente.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Gracias. Vamos al punto que sigue, que es la “Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores”

Le rogaría, señor Secretario, si tiene la gentileza de presentarlos.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Gracias. Miren, les comento, Consejeras, Consejeros, que el informe tiene registrados 19 compromisos de los cuales dos están en proceso de cumplimiento; en primer lugar, el compromiso 18/2018 consiste en informar sobre la atención al análisis de los casos de credenciales con reporto de robo y extravío en la entidad de Chiapas, así como la propuesta de protocolo de actuación por supuesto de robo de identidad. Se está revisando este tema en el Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos de la Comisión Nacional de Vigilancia.

En segundo lugar, el compromiso 19/2018, relativo a la actualización de las cifras sobre la base de la devolución de los listados nominales utilizados en la Jornada Electoral 2018.

Este asunto próximamente se entregará el informe final para reportar su cumplimiento, en términos del numeral 40 de los Lineamientos AVE de esta institución. Es cuanto Presidente.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Muchísimas gracias señor Secretario. Por estar acá viendo los gestos de la Consejera Ravel no escuché, ¿está un punto que había sugerido nuestro ex Presidente de la Comisión, el maestro Enrique Andrade para presentar un programa de trabajo de la Presidencia de la Comisión?

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- No está agendado propiamente en los compromisos, estaba, digamos, en desarrollo dicho plan, que sería presentarse, si es el caso, en la siguiente sesión de la Comisión, señor.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Lo que pasa es que como ésta es una modalidad que las presidencias ensayan, en mi caso concreto como Presidente de la Comisión, yo haría mío el proyecto de trabajo, y obviamente los informes que en su caso presente la Comisión en su conjunto, no solamente la Presidencia.

Entonces, de mi parte yo no presentaría una propuesta señor Consejero, si usted está conforme con esta parte. Muy bien, entonces.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sería la siguiente sesión que se presente.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Sí, sí, sí, lo entiendo, pero de una vez lo deja usted así consignado, ¿sí?

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Claro que sí, señor.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Adelante, entonces vamos con el punto que sigue. ¡Ah! Perdóneme Consejera, adelante.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias Presidente. Buenos días a todos y a todas.

Únicamente me llama la atención el compromiso 19/2018, relativo a la devolución y destrucción de las listas nominales de electores; este compromiso ya fenece el 31 de diciembre de 2018.

Creo que es importante que, bueno, hubiera sido importante que nos presentaran en esta sesión un avance sobre cómo vamos con este tema, en mi oficina perdimos un informe preliminar, actualizado al 12 de diciembre, y veo que, en Oaxaca, por lo que hace al Proceso Electoral Federal tenemos un retraso del 51.8% en las devoluciones.

Morena es el partido político con más atrasos en este tema. Y de las elecciones concurrentes, Puebla es la más atrasada con 53.38%

Toda vez que esto pueda hacer a los partidos políticos susceptibles de sanciones, creo que es muy importante que les hagan llegar de manera, pues ya actualizada al día de hoy, cómo van estas devoluciones para que puedan tomar previsiones al respecto Presidente.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Gracias Consejera. Entiendo que el avance que tenemos hoy día con la devolución de esos cuadernillos es superior al 80%, pero sí rogaría que pudiéramos actualizar esta información, y remitir a los miembros de la Comisión para que analicemos de conjunto qué es lo que procedería con los faltantes, pero por lo que pudimos ver incluso en la reunión pasada con la Comisión Nacional de Vigilancia, es que el avance es verdaderamente significativo, pero le enviaré la información de inmediato, Consejera.

Muy bien, ¿alguna otra intervención en este apartado? No siendo así, damos por recibido el informe, y vamos al punto que sigue, que se refiere a la "Presentación del Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 45, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Adelante señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Este informe reporta el periodo comprendido entre el 1° de agosto al 30 de noviembre del año en curso.

En este periodo se informa, como bien lo dice el título, todas aquellas solicitudes y recomendaciones que las han realizado las comisiones distritales, nacionales, locales y, por supuesto, la Comisión Nacional, y que están en proceso de atención, tan se actualiza también este documento el estatus al cumplido de compromiso relativo al procedimiento en caso de que la ciudadanía se vea afectada por situaciones de emergencia y/o desastre.

Toda vez que dicho procedimiento ya existe, y solo está en la espera de su aplicación ante alguna contingencia.

En todo caso es una precisión de forma que se hace al informe, y que, con todo gusto, si lo autoriza el Presidente, ahorita circulamos una adenda que nada más actualice este precepto. Es cuanto Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Presidente de la Comisión.- Gracias. Está a consideración de los presentes.

Bien, no habiendo observaciones, damos por recibido el informe, y le pediría Secretario Técnico que vayamos a la "Presentación de Informes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en cumplimiento de los Acuerdos INE/CG314/2016 e INE/CG362/2017 del Consejo General del

Instituto Nacional Electoral, listados como 5.1 y 5.2. Si fuera tan gentil, Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Claro que sí Presidente.

Estos informes, déjenme comentarles que, el primero, da cuenta el cumplimiento de los lineamientos AVE y reporta el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de este año, como anexo a este informe se incluye el oficio con la solicitud correspondiente.

En este informe también se detallan los mecanismos de control y seguridad instrumentados por la DERFE para proteger confidencialidad de los datos personales en el Padrón Electoral, en la Lista Nominal de Electores y en la base de datos, y también es relevante decirlo, en la base de imágenes en los documentos fuente, y en el registro de movimientos.

Ahora bien, el segundo informe de cuenta de la atención y consultas del servicio para el reporte de credencial de servicio, para reportar credenciales para votar robadas y/o extraviadas. Y adicionalmente se incluyen las cifras de las credenciales robadas y extraviadas desde 2016 antes de la puesta de funcionamiento de servicio de consulta, y hasta el 30 de noviembre de este año, señor Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Presidente de la Comisión.- Gracias señor Secretario. ¿Alguna intervención sobre este apartado?

Bien, se dan por recibidos los informes, y le solicitaría señor Secretario que vayamos al punto número 6, que es la presentación de informes sobre las campañas de actualización del Padrón Electoral, que están listados como 6.1 y 6.2, uno la de actualización permanente de 2018 y el segundo sobre la campaña anual intensa del propio 2018. Adelante, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Claro que sí Presidente.

El informe sobre la conclusión de la campaña de Actualización Permanente 2018 da cuenta de los trámites recibidos y credenciales entregadas del 2 de julio al 31 de agosto de este año; en total se recibieron más de 2.8 millones de trámites, siendo la reposición, los cambios de domicilio, las inscripciones, los trámites más frecuentes.

Adicionalmente en este periodo más de 2.1 millones de credenciales fueron entregadas a las ciudadanas y ciudadanos que acudieron por ellas.

En el siguiente informe se reporta el inicio y avance de la campaña anual intensa 2018. Es importante destacar el reforzamiento emprendido de los módulos de atención ciudadana, en particular por lo que hace al número y estaciones de trabajo para atender de mejor manera la gran afluencia de ciudadanas y ciudadana que acuden a solicitar su credencial. En total, desde el 1° de septiembre hasta el 2 de diciembre se efectuaron 4.2 millones de trámites y se han entregado 4.1 millones de credenciales.

Cabe precisar que el pasado 14 de diciembre culminó la campaña anual intensa, por lo que en cuanto se tengan los resultados finales se informarán a esta Comisión.

Finalmente, en este informe se hace énfasis en la Campaña Especial de Actualización para las entidades con Proceso Electoral Local 2018-2019, cuyo periodo de trámite se extenderá hasta el 15 de enero del próximo año. En caso de que el Consejo General apruebe el proyecto de extensión de plazos para la actualización del Padrón Electoral que está señalado en el punto 9 del orden de esta sesión, señor Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Presidente de la Comisión.- Gracias señor Secretario. A consideración de la Comisión.

No habiendo intervenciones se dan por recibidos ambos informes. Y le rogaría que vayamos al punto 7 que es la presentación del Informe estadístico del reemplazo de las credenciales que perderán vigencia en 2019.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Claro que sí Presidente. Déjeme informar a este órgano que el 31 de octubre, 6.6 millones de credenciales perderían su vigencia a partir del 1° de enero del 2019.

Este universo se compone de dos universos: 4.8 millones de credenciales con el recuadro número 18 en la impresión, conocidas como credenciales 18; y 1.8 millones de credenciales en las que se señala ya la vigencia de 10 años en el anverso de las mismas y que corresponden al modelo de Credencial para Votar que se emitió a partir de septiembre de 2018, las que se denominan credenciales con vigencia 2008.

En este informe se describe la evolución mensual en el descenso en la cantidad de estas credenciales de 2015 hasta octubre de 2018. Además, se describe la estadística sobre las características sociodemográficas del universo de población que tienen estas credenciales en territorio nacional.

Estaríamos circulando, si lo autoriza el Presidente, a los integrantes de esta Comisión una actualización del informe con una fecha más reciente que el 30 de noviembre de este año, a fin de que se cuente con datos más recientes sobre estas actividades. En esta actualización que les distribuimos estamos hablando ya de 6.2 millones, a diferencia del corte que ustedes conocieron con la convocatoria de 6.6 y que bueno, pues son las actualizaciones que se realizaron en este periodo de tiempo. Es cuanto Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Presidente de la Comisión.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los presentes el informe al que ha hecho referencia el Secretario Técnico.

No habiendo intervenciones, igual lo damos por recibido y vamos al punto 8 que es la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que pierden vigencia en el año 2018 sean utilizadas en las entidades federativas con elecciones ordinarias locales a celebrarse el 2 de junio de 2019.

Y antes de la, bueno, haga la presentación y luego quiero hacer algunas precisiones a los puntos de acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Este proyecto se sustenta en la obligación del INE por velar por la protección más amplia de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Por lo que se propone como una vía para la ampliación del ejercicio de estos derechos, extender la vigencia de las credenciales para votar que concluyen su prueba de validez y que no fueron renovadas para votar en las elecciones locales del próximo 2 de junio de 2019 en las entidades de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

De esta manera, se estima oportuno que las credenciales para votar que pierden vigencia en el año 2018, conocidas como credenciales 18 y las conocidas como vigencia de 2018, se utilicen en la Jornada Electoral Local de estas entidades y que los registros respectivos sean excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores hasta el día siguiente al que concluyan los comicios.

Por último, creo importante destacar que la Comisión Nacional de Vigilancia en su sesión del pasado 11 de diciembre acordó un acuerdo de recomendación al Consejo General en el sentido del proyecto aquí presentado. Es cuanto Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- *Presidente de la Comisión.-* Le agradezco señor Secretario. A

consideración de la Comisión este proyecto de acuerdo. Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.- Muchas gracias Consejero Presidente.

Por supuesto estoy de acuerdo, me parece que si bien las credenciales tienen una vigencia y debemos de ir avanzando y creo que se ha avanzado en el instituto hacia cada vez más hacer, limitar las excepciones a la vigencia, me parece que también es importantísimo que garanticemos el derecho político-electoral a votar de las y los ciudadanos que no hayan hecho el cambio por cualquier razón. Entonces yo estaría de acuerdo.

Solo hay dos cuestiones, o es una cuestión pero que tiene dos vertientes que me parece que se tendría que incorporar, y son las elecciones extraordinarias, tanto las extraordinarias que derivan de las elecciones del 18, es decir, me refiero en este caso a Puebla, y las que todavía están pendientes en el Estado de México, o sea, y Puebla no para Gubernatura, en Puebla tenemos cinco municipios pendientes de extraordinaria, esos tendrían que seguir la misma regla, y en su caso, que se mantuvieran anuladas las del Estado de México, y unas de Oaxaca que también están en esta condición también tendrían que entrar.

Y por supuesto, algo que es un poco redundante porque se usa la misma Lista Nominal en las extraordinarias que en las ordinarias, también aplicarlo a las extraordinarias que deriven del 19, en su caso.

Digamos, solamente me parece que sería importante incorporar estos dos elementos. Es cuanto.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- *Presidente de la Comisión.-* Gracias. Creo que sí es importante engrosar el acuerdo con este punto.

Señor Secretario, entonces tome nota de esta parte, para que la versión que vaya a Consejo General quede así.

¿Me solicitó la palabra señorita representante de Morena? No, ¿verdad? ¡Ah no! de Movimiento Ciudadano, perdón, no, discúlpeme.

¿Alguien más? Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias Presidente. A ver, es una cuestión menor, estamos señalando en el punto de acuerdo tercero que se instruye a las áreas de Capacitación y Registro Federal de Electores para que informen a la ciudadanía que van a tener vigencia todavía las credenciales 2018 y las de vigencia 2018 para que puedan votar el próximo 2 de junio.

Pero también se ha mencionado que vamos a hacer una prórroga para la campaña especial de actualización, entonces yo creo que debería decirse expresamente que se va a hacer esta información a la ciudadanía de que van a continuar teniendo vigencia estas credenciales hasta que concluya después del 15 de enero, o sea, a partir del 16 de enero, la campaña especial de actualización, digamos, para que no compitan entre sí ambas informaciones, y propiciemos que más gente actualice su credencial y ya una vez que concluya este plazo entonces les avisemos que van a tener oportunidad todavía de votar el 2 de junio con su credencial 2018. Sería cuanto Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- **Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más en la primera ronda, con relación a este punto?

Bueno, nada más pediría, también es una cosa de forma, pero creo que tenemos que hacer un ajuste a la sintaxis de los puntos, por ejemplo, en el punto primero: “se extiende la vigencia”, yo diría “se aprueba extender la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los números 12, 15, 18,

09, denominados 18, así como aquellas expedidas...”, lo que sigue, ¿no?

Pero sí agregar “se aprueba la vigencia” en lugar de “se extiende” la palabra aprobar es importante.

Y luego en otro de los puntos por ahí estaba muy rara la forma en que estaban citadas las dos credenciales, nada más que no, ahora lo leí muy rápido.

En fin, son cosas de sintaxis que están medio repetidas, creo que es en el punto, me estoy confundiendo con el punto de la nueva credencial, pero en el punto primero sí pido ese ajuste nada más

¿Alguien más sobre este apartado? Consejera San Martín, segunda ronda.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.- Solamente en relación con una cuestión que me llamó la atención ahorita que lo dijo la Consejera Ravel de la instrucción que se le da a CAP y a las áreas para difundir la vigencia, solo que tengamos mucho cuidado, porque creo que estas cosas, digamos, son locales y al difundirse más pueden generar confusión con quienes tienen otra credencial.

O sea, solamente pedir eso, que tengamos mucho cuidado en la forma de difundirlo porque creo que es indispensable, pero también tendríamos que focalizarlo y darle la mayor precisión posible para que no genere una confusión en quienes son la generalidad, que son quienes sí han reemplazado su propia credencial.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- **Presidente de la Comisión.-** En los compromisos yo pediría que pudiéramos agregar que en la Comisión de Capacitación pudiéramos analizar los spots dentro de la campaña de difusión, para que pudiéramos revisar con cuidado cómo se puede hacer, porque sí puede generar un asunto de confusión,

dado que esto es solo para ciertos puntos de la República, ¿no?

Entonces anótelos ahí señor Secretario, para que se lo solicitemos al señor Presidente de la Comisión de Capacitación.

¿Alguien más sobre este punto? Bien, sométalo a votación con los ajustes que hemos mencionado tanto la Consejera Ravel, la Consejera San Martín y un servidor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeras y Consejeros, les consulto si aprueban someter a consideración del Consejo General el Proyecto por el que se aprueban las Credenciales para Votar que pierden, que se aprueba la extensión de las credenciales denominadas 18 y con vigencia 2018, para que puedan ser utilizadas en las elecciones del próximo año.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego levantar la mano. Se aprueba señor Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Presidente de la Comisión.- Gracias. Vamos al punto que sigue, que es el 9, y que se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2018-2019", así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Adelante señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Este proyecto contempla los lineamientos sobre el empleo de los instrumentos registrales con información del Padrón Electoral y

la Lista Nominal de Electores, para la organización de los comicios locales del 2 de junio del 2019.

También incluye las adecuaciones a los instrumentos registrales que elabora la DERFE, consistentes en la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores que se utilizarán para las elecciones locales del 2 de junio de 2019, y los plazos con los que cuenta la ciudadanía para acudir a recoger su credencial para votar, así como también los plazos para solicitar reposición o reimpresión.

Asimismo, les informo que también en sesión del pasado 11 de diciembre, la Comisión Nacional de Vigilancia tomó un acuerdo para recomendar al Consejo General la aprobación de los lineamientos, así como la ampliación de los plazos antes referidos en los términos del proyecto que ustedes conocen.

Y finalmente Presidente, la Consejera Adriana Favela remitió unas observaciones, que me parece clarifican y refuerzan el documento que está a discusión, y se estaría si usted lo autoriza, repartir una agenda para que sea de conocimiento de todos los presentes. Es cuanto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Se lo agradezco señor Secretario. Pues sométalo a votación.

Ah, perdón, hay intervención de parte de la representación del PAN.

C. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Es respecto, solamente tenemos una observación en el lineamiento número 35, dice: "una vez concluido el proceso electoral local, el OPLE deberá reintegrar los listados nominales a la DERFE por conducto de la Junta Local Ejecutiva de la entidad que corresponda. Asimismo, las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes, devolverán los tantos impresos de la Lista Nominal y el listado

adicional que recibieron y utilizaron en la jornada electoral local al término del escrutinio y cómputo de la casilla.

En términos de lo dispuesto, en los convenios de coordinación y colaboración, que para tal efecto se suscriban y, conforme a lo establecido en los Lineamientos AVE, en el acuerdo INE/CG/860/2016, en el Reglamento de Elecciones y demás normatividad vigente.

La única solicitud, y entendiendo que vamos a ver el tema más a detalle en este informe que se presentará en la próxima sesión respecto la devolución de los cuadernillos, y que es una preocupación no solo de la autoridad, sino también de la representación de los partidos políticos, aquí la solicitud es para que, dice la frase: “devolverán al término del escrutinio y cómputo de la casilla”.

Sin embargo, los Lineamientos AVE, en el lineamiento número 40, establece el procedimiento para la devolución de los cuadernillos, y si bien en el inciso a) del lineamiento 40 dice que “...se devolverán al término de la jornada electoral, en la misma casilla, al Secretario de la misma...”, también tiene un inciso b), que permite a los partidos políticos devolver en un plazo no mayor a 10 días después de la jornada electoral.

La solicitud es para que la redacción del artículo 35, o bien, incluya estas dos posibilidades, o bien, solamente establezca, y que utilizaron en la jornada electoral, en términos de lo dispuesto en los convenios de colaboración, los lineamientos AVE, y lo establecido en el acuerdo CGI/INE, y en el Reglamento de Elecciones y demás normatividad vigente.

Es para que suceda cualquiera de los dos sentidos, o bien, se pongan las dos posibilidades que nos da los partidos políticos o que solamente se diga que se devolverán en términos de lo dispuesto en esta normatividad. Esa es la solicitud de esta representación.

Y por otro lado comentar, hemos estado ampliamente discutiendo en la Comisión Nacional de Vigilancia, el tema de la

devolución de los listados nominales y hemos hecho un compromiso en esta reunión para hacer la agenda de trabajo 2019 para hacer una revisión minuciosa en este próximo año de cómo podemos mejorar y reforzar los lineamientos AVE para hacer frente a la realidad que estamos teniendo con el tema de los cuadernillos. Es todo Consejero Presidente.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** A ver, vamos, en rigor no tenemos demasiada salida porque están vigentes aquellos lineamientos y además es un acuerdo que se hizo con la Comisión Nacional de Vigilancia en la reunión de la semana pasada, es lo que estoy entendiendo.

Sin embargo, digo, yo no voy a tener inconveniente en que redactemos así, como se acordó con la CNV la semana pasada, no sé ahora mis colegas que se lea la forma en que se acordó la redacción qué opinen.

Pero el detalle está en que esta norma que está estableciendo la devolución a la conclusión de la jornada, respetando solo la primera parte y concretamente después de los escrutinios y cómputos, me parece que es una norma que incluso está cuidando a los partidos, porque nos está evitando todo el procedimiento posterior de solicitar los cuadernos y la problemática que ustedes están teniendo.

Recuerden que incluso en aquellos lineamientos se estableció con toda claridad que si no había devolución de una parte de los cuadernos podría ser constitutivo de inicio de un procedimiento sancionador a los partidos.

Por eso a mí me gustaba más la redacción anterior, por el momento no tendría problemas en que lo dejemos en términos de esos lineamientos. El detalle está en que creo que aquellos lineamientos tendrían que ser modificados en su momento para poder tener un esquema preventivo que ayude más a los partidos y también le sirva a la autoridad para una recabación más pronta de los propios cuadernillos.

Entonces, le rogaría señor Secretario que nos informe cómo se dio la discusión en la Comisión Nacional de Vigilancia, jueves y viernes de la semana pasada y en qué términos se acordó traer la propuesta para subirla al Consejo General.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí Presidente, justamente en la adenda hay una propuesta que surgió en esta discusión, en el sentido de, pues que sean los lineamientos AVE los que ya rijan de manera clara todo lo relativo a la devolución de los cuadernillos.

Como todos sabemos, en las recientes revisiones a dichos lineamientos se ha hecho énfasis en buscar una expedita devolución por parte de los representantes de los partidos políticos, ya sea a través de los propios funcionarios de casilla o un plazo breve posterior a la conclusión de la propia jornada.

Entonces, la redacción propuesta dice y aquí se consigna en la adenda: sustituir completamente el numeral 35 por una redacción que diga “La devolución de los tantos impresos de la Lista Nominal y el listado adicional que se hayan entregado y utilizado en la Jornada Electoral Local por los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes, se realizará en términos de lo dispuesto en los lineamientos AVE y demás normatividad aplicable, digamos, para poder homogenizar con lo que ha venido sucediendo recientemente.

Esa fue la propuesta, digamos, que surgió de la discusión y está reflejada aquí en la propia adenda.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- *Presidente de la Comisión.-* Muchas gracias. Consejera San Martín.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.- Muchas gracias Consejero Presidente. A ver, yo tampoco tengo demasiada discusión en cuanto a modificar la redacción, coincido con usted, me parece que la redacción protege a los partidos, es una petición de los partidos que haya el inciso b), y el inciso b) está en los Lineamientos AVE, nada

más que lo que les protege es el que no tengan que entrar a esta re-recuperación de los listados y reentrega de los listados.

Si la petición es regresarlo en términos de la ley yo no tengo ningún inconveniente. Lo único que sí me hace un poquito de ruido y pediría que se revisara, en esto, digo, no conocía esta redacción, entonces me estoy yendo un poco a memoria, si no me falla la memoria, los lineamientos AVE, el acuerdo INE/CG860 y el Reglamento de Elecciones, no dicen exactamente lo mismo, no es que digan cosas que se contrapongan, pero sí dicen cosas que se complementan en cuanto a la devolución de los cuadernillos.

Solo pediría que se hiciera una revisión, si traen elementos complementarios incorporarle lo dispuesto en los lineamientos, el Reglamento de Elecciones ta, ta ta (*sic*), y demás normatividad o no.

Mientras no tengan elementos complementarios no tengo ningún inconveniente, solo pediría que esto se pudiera revisar porque estos lineamientos, entiendo, suben a consejo. Entonces, tenemos oportunidad en su caso de incorporar algún ajuste en ese sentido, insisto, me estoy yendo a memoria que creo recordar que eran como momentos distintos de los procesos; entonces para tenerlo lo más completo posible nada más en esos términos.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- *Presidente de la Comisión.-* Le agradezco Consejera. ¿Alguna otra intervención? Bien, en segunda ronda, señorita representante del Partido Acción Nacional, por favor.

C. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.- Muchas gracias. En verdad no es un tema que a los partidos no nos sea relevante ni nos tomemos en serio, es todo lo contrario. Y agradeciendo la preocupación por el tema de la protección para devolver en tiempo, yo solo quiero comentarles un tema operativo, tan los partidos nos tomamos en serio este tema que en el Partido Acción Nacional en muchas ocasiones la Lista Nominal no se distribuye siquiera

a los representantes de casilla, sino que se queda concentrada para términos de revisión jurídica de actas, y la Lista Nominal ni siquiera sale a las casillas, entonces sí se nos hace complicado el tema de que solamente se quedara con el tema de las casillas, porque ni siquiera la sacamos, y en esos términos nos es mucho más fácil mantener la concentración y hacer la devolución al órgano distrital.

Era solo como comentario para compartirles por la forma de trabajo en el Partido Acción Nacional en particular. Gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Presidente de la Comisión.- Ok, entonces ya revisaremos esa parte en la otra redacción, pero aquí el punto es, vamos, yo puedo estar de acuerdo y eso forma parte de la estrategia interna de cada partido, en eso evidentemente nosotros no tenemos nada que ver, el único detalle es que sí se registran algunos faltantes del Partido Acción Nacional, o sea, independiente de que están concentrados, no han sido devueltos en un 100%, entonces igual yo le rogaría señorita representante, usted tome nota de este dato.

Supongo que usted tiene la cifra exacta de los que faltan y ya si no, se indicará en el informe que ha pedido la Consejera Ravel que, además, será del conocimiento de todos nosotros.

Muy bien. Sométalo a votación por favor señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeras y Consejeros les consulto si... sí, las adendas que se distribuyeron, les consulto si aprueban los lineamientos que establecen plazos, términos para el uso del Padrón Electoral y Listas Nominales para los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Si están por aprobar los lineamientos, les ruego levantar la mano. Gracias.

Lo que se aprueba es el proyecto de acuerdo que se subirá al consejo. Muy bien, se aprueba por unanimidad.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Presidente de la Comisión.- Vamos entonces al punto número 10, que es el tema central de esta sesión y que se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se actualiza el modelo de la Credencial para Votar en territorio nacional y desde el extranjero.

Le ruego de la manera más atenta señor Secretario, que den la presentación respectiva.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El presente proyecto plantea la actualización al modelo de la Credencial para Votar, de tal manera que se incluya la adecuación de algunos elementos que conforman este instrumento electoral cuya aplicación contribuirá a fortalecerla contra riesgos de falsificación, alteración, duplicación, diversificación y simulación.

La principal novedad reside en la incorporación de los códigos bidimensionales de alta densidad para almacenamiento y acceso rápido, denominados QR, que brindan un control de información acotada y pública para tener la posibilidad de verificar la autenticidad de las credenciales y los datos asentados en ella.

Otras mejoras las encontramos en el aumento del número de caracteres para los nombres y apellidos de los titulares de la credencial, la reubicación de la firma digitalizada en el anverso debajo de la fotografía, y también se resalta la sección electoral para hacerla mucho más clara su ubicación, y se define ahora un término de vigencia que incluye tanto el año de emisión como cuando fenece la credencial.

Asimismo, el pasado 13 de diciembre, la Comisión Nacional de Vigilancia también tomó un acuerdo para recomendar al Consejo General la aprobación del nuevo modelo de estos ajustes que acabo de describir. Y al respecto, también les comento que en virtud de que esta sesión de la Comisión se

realizó apenas el jueves pasado, requerimos distribuir ahorita Presidente, una adenda con algunos ajustes al proyecto que se circuló originalmente para esta Comisión.

Yo la verdad creo que en un ánimo de seguir fortaleciendo nuestro instrumento registral, estos ajustes, estos cambios justamente creo que posicionan a la credencial pensando en un futuro inmediato y a mediano plazo, como un instrumento confiable, que además incorporan medidas para que pueda ser verificado por cualquier persona que así lo requiera, y que nos ayude, insisto, a seguir posesionando nuestra credencial como un instrumento confiable ante la ciudadanía. Es cuanto Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.- Le agradezco señor Director.

Antes de abrir la ronda de intervenciones, les quisiera agradecer a los partidos políticos la generosidad de haber aprobado que en un punto de acuerdo pudiéramos incluir la posibilidad de que un poquitito más adelante, una vez que nos pongamos de acuerdo en la CNV y en esta Comisión del Registro, cuáles van a ser los contenidos del nuevo código, podamos tener ya definido el modelo, particularmente en lo que se refiere al espacio que va a ocupar el código, y poder proceder a hacer ya, pues el trabajo de la licitación correspondiente, bajo el procedimiento legal que está establecido en esta institución.

Entonces, abriría ahora una ronda de intervenciones, si así lo deciden. Quien quiera hacer uso de la palabra, le rogaría levantar la mano. Consejera Dania Ravel, por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-
Gracias Presidente. Estoy revisando los cambios que nos están circulando en este momento, y originalmente teníamos el sexo de la Credencial para Votar, que iba a aparecer al reverso integrado en el código QR. Ahora dice en el documento que nos han circulado, que va a aparecer en el anverso, y que se incorpora como un dato visible en la mica.

A ver, a mí me gustaba mucho la idea de incorporarlo dentro del código QR, porque primero sí tiene que estar el sexo, porque el artículo 156 de la LGIPE dice expresamente que se tiene que integrar. Sin embargo, me parece que no era indispensable que apareciera de forma visible.

Creo que el no ponerlo de manera visible atiende a una petición que ha hecho grupos defensores de personas trans, en donde han solicitado que no aparezca visible el sexo de las personas; me parece que no aporta nada más para poder verificar la identidad de la persona el que aparezca visible el sexo, que se podrían integrar válidamente en el código QR, o que incluso se podría preguntar a las personas si quieren que aparezca este dato visible o que no aparezca visible.

Yo creo que podríamos, incluso, tomar como sustento el que no apareciera visible, el RAP-182/2013 cuando se discutió aquí en el Instituto Nacional Electoral, todavía en el Instituto Federal Electoral, si debería aparecer o no visible el domicilio de las personas.

Hay unos argumentos en esa sentencia, que me parecen muy relevantes, y que creo que son aplicables para este caso concreto. Por ejemplo, en aquella ocasión la Sala Superior dijo que el hecho de que no apareciera visible el domicilio, no implicaba la inaplicación del artículo 156 de la LGIPE, bueno, el que tenía el contenido entonces en el COFIPE del artículo 156.

Se realizó una interpretación evolutiva de lo que dijo la Sala Superior, sustituyendo una interpretación anterior por una más adecuada a la realidad social y tecnológica. Yo creo que el hecho de que no aparezca visible el sexo de las personas en la credencial para votar es acorde con una realidad social que estamos viviendo en este momento, y que incluso es consistente con el protocolo trans que nosotros aprobamos aquí en el Instituto Nacional Electoral.

La Sala Superior en aquel asunto dijo que no es necesario que aparezca la calle y números exteriores e interiores del domicilio

de modo visible en la credencial, puesto que, y aquí hago énfasis, durante la jornada electoral, las ciudadanas y los ciudadanos deben solo acreditar su identidad, mostrando los datos de identidad, fotografía, nombre y apellidos, y edad. Es decir, no menciona dentro de esos datos de identidad el sexo.

Entonces, creo que no es relevante que aparezca visible al anverso a la credencial para votar, como se está sugiriendo en este documento que se ha circulado. Por lo tanto, yo pediría que se incorpore como lo traíamos originalmente en el documento, dentro del código QR, y que no aparezca visible el sexo de las personas, o al menos que sea opcional para las personas si quieren que aparezca visible o no. Gracias Presidente.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Gracias Consejera. Señor Consejero Enrique Andrade.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenos días a todas y a todos.

Bueno, primero reconocer el esfuerzo que se está haciendo por parte de la DERFE y de esta Presidencia de la Comisión para modernizar un instrumento muy útil para los ciudadanos, y desde luego la Credencial para Votar, que sabemos que se ha consolidado ya como la identificación de los mexicanos.

Creo que el dar esta posibilidad de modernizarla y de incluir con códigos QR alguna información que va a permitir verificar la autenticidad de la credencial, incluso hasta por los mismos ciudadanos en algún momento, creo que es dar un paso hacia la modernidad y, por supuesto, de en el ánimo de apoyar que nuestra credencial se siga consolidando como la identificación nacional.

Creo que, dese luego, es una oportunidad para, como ha dicho la Consejera Ravel, hacer algunos cambios en virtud de algunas peticiones que han hecho algunos grupos de

ciudadanos, como es el caso, mencionaba, del grupo de los trans que han sugerido, han considerado conveniente que el dato del sexo no aparezca visible necesariamente en la credencial de elector.

Yo quisiera también hacer eco de algunas peticiones que se han recibido por parte de los ciudadanos migrantes, principalmente en Estados Unidos, que como sabemos, han tramitado la credencial de elector ya desde febrero de 2016, estamos llegando prácticamente a las 600 mil credenciales de elector entregadas en mano a ciudadanos mexicanos en Estados Unidos.

Y creo que no es difícil darnos cuenta de que la mayoría de ellos, como lo hemos dicho en esta Comisión y en la Comisión Temporal de Mexicanos Residentes en el Extranjero, lo han hecho para tener una identificación válida, tanto para usarla en Estados Unidos, como es el caso ya de un documento que se ha estado dando la importancia por algunas autoridades, incluso de ese país, como por supuesto también para poderse identificar en México las veces que tienen la oportunidad de venir, ya sea de vacaciones o por necesidad.

Una de las peticiones que hacen es justamente que no aparezca en la credencial de elector que se expide en el extranjero, la leyenda “para votar desde el extranjero”

Esto, que si bien es cierto, está en el artículo 156 de la ley, donde dice: “Además deberá de contener la leyenda, en el caso de la tramitación en el extranjero, que diga para votar en el extranjero”. Nos han dicho que esto origina discriminación, que no es fácil para los ciudadanos mexicanos hacer trámites en México cuando traen esta credencial, porque simplemente les dicen “no, esta credencial aquí no es válida, la tramitaste en el extranjero, aquí no sirve”.

Entonces, bueno, hemos hecho esfuerzo junto con la DERFE para hacer de conocimiento de los bancos que esta credencial es igual de válida que la tramitada en México. Se han hecho campañas en este sentido; sin embargo, no se ha logrado que

en todas las instancias esta credencial realmente sea reconocida como una credencial válida en México.

Entonces, bueno, por esta situación de discriminación que en ocasiones sufren estos connacionales, hicieron justamente la petición para que no sea visible en la credencial esta leyenda de “para votar en el extranjero”.

Yo considero que, si es posible, que lo tengamos en el QR y que no esté necesariamente visible, sino que esté en el QR esta leyenda, estaríamos en una situación similar a la que ha planteado la Consejera Ravel en relación al sexo, y justamente sería para evitar una situación de discriminación para los connacionales.

Mi propuesta sería que, en el modelo de la Credencial para Votar desde el Extranjero, no se tuviera la leyenda esta de “para votar desde el extranjero” como lo han solicitado los ciudadanos migrantes; y desde luego también apoyaría la petición que hace la Consejera Dania Ravel, para que la parte del sexo también estuviera dentro del Código QR.

Creo que la única diferencia es que el dato está, como lo pide la ley, pero no está de manera visible necesariamente, y eso es lo que nos da la oportunidad justamente de encriptarlo dentro de estos códigos QR.

Es una interpretación conforme del artículo 156, siempre considerando que los migrantes son un grupo vulnerable y el artículo 1° Constitucional nos da la oportunidad de hacer este tipo de interpretaciones. Es cuanto Presidente. Gracias.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias señor Consejero. Continúa abierta la primera ronda.

Señorita representante del Partido Acción Nacional, después el Consejero Jaime Rivera y la Consejera San Martín.

C. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero. Bueno, a diferencia de la interpretación que hace la Consejera Dania respecto de este precedente sobre la encriptación del domicilio, esta representación considera que el sexo a diferencia del domicilio, sí es un elemento que es parte de la identidad de la persona, el domicilio no lo es, o sea, el domicilio y su encriptación.

Su tema de aparecer o no visible pues no impacta en un tema de identidad y de identificación; nos parece que el sexo es un elemento que es un concepto jurídico, de hecho, es un concepto jurídico a lo largo de toda la Constitución y de toda la Legislación Electoral y de otra legislación, el resto de la legislación que tenemos aparece el sexo como un elemento jurídicamente relevante y nos parece que el eliminarlo de la parte visible de la identificación por excelencia, que es la Credencial de Elector puede conllevar algunas implicaciones para los ciudadanos que la utilizan como identificación en una serie de trámites.

La distinción que hace la Constitución y la Legislación Electoral entre hombres y mujeres, de hecho, da pie a una serie de reformas y de iniciativas que han traído el concepto de paridad a la legislación. La paridad entre los géneros, de hecho, es un concepto que no existiría si no existiera la distinción entre los géneros, y nos parece que ello hace al concepto de sexo un tema jurídicamente relevante y un tema que está fuertemente ligado a la identidad de una persona.

Esta representación se manifiesta porque el sexo se mantenga de manera visible por considerarse un concepto que es jurídicamente relevante, tanto en la materia electoral como para en general en términos jurídicos, como una identificación que es en muchos casos el uso que se da a la Credencial de Elector, es en sí la identificación por excelencia.

Entonces, yo sí solicitaría a los Consejeros dar una, entendiendo la problemática a la que hace referencia la Consejera Ravel, y sin que ello quede de lado, sí creo que en realidad pues, el uso que se da a la credencial es por una

población pues, que es en efecto diversa, y que es mucho más amplia que una población por la que se quiere tomar una decisión de esta naturaleza.

Yo sí pediría que se haga una consideración más amplia respecto de las implicaciones que puede tener el retirar este elemento de la Credencial para Votar.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias señorita representante. Tiene ahora la palabra el Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, buenos días. Primero, expreso mi satisfacción y reconocimiento a la DERFE, a la Comisión Nacional de Vigilancia por los trabajos que han llevado a cabo con el propósito de hacer una Credencial para Votar que al mismo tiempo que conserva todos los elementos, incluso refuerza los elementos de seguridad para la identificación, y la virtual infalsificabilidad de este documento, se agregan criterios que la propia experiencia ha ido dictando o sugiriendo para que sea un documento más sencillo que contenga toda la información relevante para la identificación de los ciudadanos, no solo para uso electoral, que es su propósito expreso y esencial, pero como sabemos, se utiliza para muchos otros fines, y en esa medida, creo que son bienvenidas estas evaluaciones que periódicamente se hacen y que permiten mejorar este documento tan importante, no solo para nuestro sistema electoral, sino para la vida civil de todos los ciudadanos.

En general me parecen bien los cambios que van simplificando, y que además están aprovechando los recursos tecnológicos que permiten hoy concentrar una cantidad completa de datos de identificación, y datos útiles sobre los ciudadanos de una forma encriptada que le da más seguridad.

Sobre el punto particular del dato del sexo, me parece que sí es un dato relevante, que tiene muchos usos, no solo en las elecciones, lo tiene para muchos trámites, muchas instancias

además que utilizan la credencial para votar mucho más allá de lo que el INE establece mediante convenios, por ejemplo, con bancos u otras.

Es decir, se tiene muchísimos usos, y en esa medida sí es un dato relevante que ayuda a la identificación para muchas más situaciones que las que podríamos prever, y no tendría caso además que todo tuviera que pasar por convenios expresos cuando es la credencial para votar el documento de identificación por excelencia de los mexicanos y las mexicanas en edad para votar.

Tan solo para mencionar una de las utilidades, pero entre muchas otras es, bueno, cuando se trata de nombres, que son indistintos para el sexo, hay muchos, que conviene tener ese dato

Ahora bien, esto no tiene por qué afectar el derecho bien garantizado por esta institución, y afortunadamente por diversas leyes civiles y criterios jurisdiccionales, el derecho a la identidad de género, o el sexo, libremente elegidos, no tiene por qué afectarlos.

Si la adopción de una identidad de género diferente a la establecida legalmente ya está bien garantizado para el ejercicio del voto, y como decía, para muchos otros fines civiles se ha hecho válido, y creo que eso debemos celebrarlo, y cuidar que siempre se respete.

Pero esto no es excluyente con un elemento de identificación relevante como la edad, por ejemplo, digamos, alguien podría considerar que la edad también se vuelve un dato indeseable para alguien.

Yo no lo sé si lo fuera, pero me parece que son datos relevantes de la identificación, como es el nombre, la fecha de nacimiento, etcétera.

Por fortuna creo que, dado que no hay una oposición esencial, tenemos una solución bastante accesible que la propia

Consejera Dania sugiere, al igual que la aparición de los detalles del domicilio son opcionales, y esto tiene que ver por razones de seguridad u otras de privacidad, que debe ser respetada, de la misma forma puede quedar el dato de sexo como algo opcional, es decir, al ciudadano que tramita su credencial se le puede preguntar, al igual que se le pregunta si quiere que aparezca los detalles de su domicilio, se le puede preguntar si quiere que aparezca consignado el sexo o no.

Y deberá ser respetado a todo ciudadano o ciudadana, que libremente prefiera omitir ese dato. Yo creo que eso está bien, debe ser respetado, debe ser garantizado, y al mismo tiempo debe ofrecerse a todos los ciudadanos y las ciudadanas que deseen que el dato de sexo aparezca en su credencial, pues también se le conceda, que por lo demás está previsto en la ley.

En esa medida, me parece que tenemos ahí una solución que concilia perfectamente dos derechos y un mandato de ley, y garantías para la libertad individual. Es todo, gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.- Consejera San Martín.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.- Muchas gracias señor Consejero Presidente. A ver, yo me quiero pronunciar un poco en torno a estos dos planteamientos que se han hecho y trataré de ser muy cuidadosa con lo que digo, yo entiendo de la postura de la Consejera Dania, qué es lo que ella está buscando garantizar, lo que no termino de entender es pragmáticamente qué se trata de garantizar a la inversa, es decir, si se quita qué se pierde.

Tengo muy claro qué se gana si se quita, o sea en cuanto a una petición que se ha hecho, etcétera, no termino de tener, o sea se dice, afecta para otros trámites, afecta para otros procedimientos, afecta, me dicen que, pero no me queda claro en qué afecta en concreto, para efectos de que, digamos, haya un valor a tutelar por encima del derecho de la ciudadana o el

ciudadano a, pues que aparezca o no, quizás su voluntad si aparece o no ese dato.

Creo que la forma de salvarlo tal vez es, darle la opción a la ciudadana o el ciudadano, digamos, que sea un dato optativo como un dato que se defina y de la misma forma que, y voy a poner un ejemplo, hoy el tomar la opción de que tu domicilio no aparezca en tu credencial, te da la ventaja y tienes el derecho, te da la desventaja de que si vas a hacer un trámite al banco te van a pedir un comprobante de domicilio, digamos, porque no tienes el domicilio plasmado en la credencial.

Pero es un derecho que tiene la ciudadana o el ciudadano a optar por una u optar por la otra, me parece que, en una circunstancia similar, al menos ese derecho sí se tendría que garantizar y ahí, digo al menos porque, insisto, y lo digo con mucho cuidado, no termino de entender dónde es, dónde genera un beneficio el que aparezca el dato, digamos, pero creo que podríamos transitar por esta parte optativa.

Y ahora, comentaba con el Consejero Andrade, una preocupación sobre la propuesta y también entiendo el problema y creo que el problema se tiene que atender en cuanto a los connacionales que obtienen su credencial en el extranjero y que de pronto están enfrentándose a un tratamiento de una credencial de segunda, digamos, y que evidentemente no es algo válido.

Pero me preocupa que si quitamos completamente ese dato de la credencial, puede tener efectos no deseados y estoy pensando el día de la Jornada Electoral, casillas, alguien que llega con una credencial, que ahora sí, va a aparentar idéntica a la credencial que fue emitida en México, que es don Pedro a quien yo conozco porque es el papá que, el señor que siempre ha vivido en la comunidad y que puede terminar aún sin estar en Lista Nominal, que yo sé que el criterio es, tiene que estar en Lista Nominal, pero precisamente una de las razones por la que nos han anulado casillas es porque se permite votar a alguien que no está en Lista Nominal, digamos, esto puede, me parece propiciarlo.

Con ello no me voy al extremo de decir: “no hagamos nada”, creo que tampoco sería correcto porque hay un problema a atender, solo tal vez nos daría una oportunidad, tal vez de aquí al Consejo de ver cómo lo podemos atender de la mejor forma, que atienda el problema que bien plantea el Consejero Andrade y que creo que es nuestra obligación tomar alguna medida para que generemos las mejores condiciones, pero que no buscando atender un problema, eventualmente generemos otro.

Entonces, yo solo, digamos, problematizaría en ese punto, en el entendido que busquemos una solución misma que yo buscaría acercarme a las posturas que existieran para efectos de atender un problema sin descubrir el otro. Es cuanto.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Consejera, ¿me aceptaría una pregunta?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.- Por supuesto que sí.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Gracias Consejera.

A ver, tengo este tema que plantea el Consejero Enrique Andrade, me parece de fundamental importancia y creo que hay un dato, se lo consultaba aquí al Director del Registro de Electores, que a lo mejor vale la pena tener en el análisis para tomar la decisión porque, en rigor en estas credenciales no es optativo la aparición del domicilio, es decir, el domicilio aparece visible y es de suyo ya es un domicilio que no está en el territorio nacional.

Entonces, quitando la expresión, incluso en el modelo que en el ejemplo pues, que nos pone la propia Dirección Ejecutiva si ustedes revisan el Proyecto de Acuerdo, pues inmediatamente a simple vista se contrasta el hecho de que ese domicilio no es un domicilio de territorio nacional y eso me parece puede ser

un elemento que al funcionario de casilla le permita, pues, visualizar con toda claridad que se trata de una persona migrante.

Y segundo punto que me parece de fundamental importancia, creo que también tenemos que generar una conciencia a nivel nacional de que hay modelos de credenciales que se están entregando para los migrantes, es decir, que los mexicanos que están fuera del país, teniendo los mismos derechos están teniendo ese formato pero que se está obteniendo bajo ciertas modalidades legales establecidas en la ley para que la obtengan desde el extranjero.

Entonces, me parece que eso podría contribuir a resolver esta cuestión, no sé cuál sea su opinión Consejera.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.- Muchas gracias Consejero Baños. A ver, puede ser, yo lo analizaría, creo que sí es un dato relevante el que traigas un domicilio en otro idioma. Lo que, digamos, aquí estamos pensando, Estados Unidos, no necesariamente va a pasar lo mismo España, por poner un ejemplo, o centro de Sudamérica.

Creo que es, no me quiero negar a ello, quiero problematizarlo para que busquemos la mejor solución que genere los dos elementos, porque aquí siendo Estados Unidos sí es algo tal vez muy evidente, no necesariamente cuando el domicilio está en español aunque no sea en México, pero creo que podemos buscar una, digamos, alguna solución, porque sí insistiré en ese punto, creo que es un tema que no podemos no atender, nada más busquemos la mejor solución.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Se lo agradezco Consejera. ¿Alguna otra intervención?

A ver, no siendo el caso, yo plantearía también mi punto de vista con relación a estos temas.

En primer lugar, me refiero al punto primero del acuerdo donde sí quisiera también un pequeño ajuste de forma, pero sí es importante.

Igual, se aprueba actualizar los modelos de la Credencial para Votar en territorio nacional, hay que entrecorillar “Credencial para Votar en Territorio Nacional”, y la “Credencial para Votar desde el Extranjero”, para distinguir claramente las dos.

Luego después me pronuncio sobre el tema de la propuesta del Consejero Enrique Andrade, yo la voy a apoyar igual creo que independientemente de la decisión que se tomara ahora en la Comisión, si se toma por mayoría o se toma por unanimidad o se rechaza según sea la votación, me da la impresión de que es una medida que ayuda a igualar el ejercicio de derechos.

Entonces yo apoyaré la medida de que, en la denominación de la credencial, en la parte superior, se elimine la expresión “desde el extranjero” para que podamos tener uniformes los formatos.

Entonces, de la misma manera insisto, vamos a continuar la reflexión de este punto como bien lo mencionó la Consejera Pamela San Martín, y si hubiese necesidad de continuar la deliberación en la mesa del Consejo lo hacemos, y allá por mayoría o por unanimidad igual, tomaríamos una decisión ya de manera definitiva.

Así que yo me pronuncio a favor de aceptar la propuesta.

Creo firmemente que la indicación del domicilio en el formato de la credencial es una medida que obviamente el funcionario de esa directiva de casilla podría tener para efectos de poder revisar con toda claridad este punto.

Creo que no sería dable hacer credenciales de colores diferenciados, porque ahí sí estaríamos otra vez generando la misma problemática, entonces no sería así.

Y respecto de la propuesta de la Consejera Dania Ravel, yo me sumo a su propuesta, la divido en dos apartados, una que sería la posibilidad de solo incluir la información en el código QR, donde creo que de todas maneras tendrá que ir, pero sería de la idea de que se consulte a la persona si desea que aparezca visible o desea que no aparezca visible, esa parte me parece, Consejera, que podría ser la solución intermedia a esta situación, y en esos términos plantearía también mi posibilidad de apoyar su propuesta.

Consulto si alguien más quiere hacer uso de la palabra en segunda ronda. Consejera San Martín y luego el Consejero Rivera.

No, es que yo estaba, como estaba volteando para acá, pero adelante Consejera Ravel, por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- A ver, con relación a la propuesta que he hecho, nada más, estoy de acuerdo con la acotación que hace, de hecho, en mi primera intervención, yo misma lo mencionaba, me parece que deberíamos de ponerlo en el código QR integrado, desde luego tiene que estar porque el artículo 156 así lo dice, entonces tiene que estar, realmente la disyuntiva era si era visible o no.

Y puse también yo misma como solución que pudiéramos preguntarle a las personas si querían que apareciera visible o no.

Entonces, estoy totalmente de acuerdo con eso, nada más quería hacer algunas puntualizaciones. Utilicé para ejemplificar este caso, los argumentos de la sentencia, en donde la Sala Superior dijo que sí, efectivamente, podía no aparecer todos los datos del domicilio completo en la credencial para votar, sobre todo por una parte específica de la sentencia en donde los magistrados refirieron que durante la jornada electoral las ciudadanas y los ciudadanos deben solo acreditar su identidad.

Y dentro de estos elementos para demostrar la identidad, mencionamos exclusivamente la fotografía, el nombre y apellidos, y la edad, no refirieron en absoluto el sexo.

¿Por qué sería difícil poder acreditar la identidad a una persona a través del sexo? Porque simplemente no es visible, lo que nosotros vemos cotidianamente de las personas, es la expresión de género, pero no el sexo.

Entonces eso sería bastante difícil que pudieran verificarlo los funcionarios y las funcionarias de mesa directiva de casilla.

Ahora, respecto al tema de paridad, efectivamente ha sido relevante poder determinar o poder saber cuál es el sexo de las personas para hacer las listas entre hombres y mujeres.

Sin embargo, la autoridad sí puede hacer esa revisión, porque cuando se hace registro las candidaturas, pues tenemos las actas de nacimiento. Entonces, podemos hacer esa verificación, y digamos que esta medida no mermaría en absoluto que nosotros verificáramos el cumplimiento, el principio de paridad de género.

No obstante eso, también hay que recordar que la que yo he denominado sentencia trans, que surgió a partir de las acciones afirmativas que tomaron en los lineamientos de paridad de género el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca a favor de los *muxes*, una de las cosas que mencionó esa sentencia es que, lo que tiene que ver con la autoadscripción de género de las personas, que se tomó en esos lineamientos de paridad como una acción afirmativa, era algo que se tenía que reaplicar en distintos lineamientos de paridad por los OPLES, entonces, eso es algo que vamos a ver ya más generalizado en próximas elecciones, o que así tendría que ser según lo establecido en ese criterio la Sala Superior.

Ahora, hay que recordar también que las acciones afirmativas en general se dan a favor de grupos minoritarios. Lo que estamos buscando es que se eliminen obstáculos que

discriminan a grupos vulnerables que suelen ser las minorías. Por lo tanto, a mí me parece que esto es consistente.

Ciertamente, la población trans en México y en el mundo no es un grupo mayoritario. Sin embargo, me parece que podemos eliminar esto, y con eso también erradicar en buena medida la discriminación que están sufriendo estas personas cuando acuden a ejercer su derecho a votar, y eso no merma en absoluto los derechos que tenemos el resto de las personas, ni tampoco pone en tela de juicio la certeza en la verificación de la identidad de la persona que acude a votar el día de la jornada electoral.

Entonces, reitero, yo estoy de acuerdo con la propuesta que se ha hecho, que se pregunte por lo menos a las personas si están de acuerdo o no con que aparezca visible el sexo en la credencia para votar, y si no, pues entonces que aparezca oculto o encriptado en el código QR. Gracias Presidente.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias Consejera. Consejero, ¿tiene usted una pregunta de la representación del PAN?

Adelante, señorita representante.

C. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias. Consejera, usted ha sido una de las principales impulsoras desde el Instituto Nacional Electoral del tema de la ampliación de la paridad de género, y ha sido una fuerte impulsora del tema de las mujeres hacia puestos de elección popular, y en contra de la violencia política de género.

¿Usted no considera que eliminar el tema de sexo, y dejar sin nombre, vulnera uno de los principios fundamentales del tema de la paridad, y el tema de la violencia política incluso que ha sido lo que se invisibiliza, lo que no tiene nombre, no existe?

A mí me parece que el tema de borrar el sexo y borrar esta distinción que se hace y que da pie, incluso al concepto de

paridad de género, a quienes más nos afecta es a las mujeres, de hecho.

¿Usted no considera que puede darse esta situación cuando eliminamos este concepto de una identificación tan importante como es la de elector?

También pensando en que la paridad ya no solo existe en términos electorales, sino cada vez se extiende más a otras ámbitos, incluso a iniciativas para que la paridad se lleve a todos los poderes y en el ámbito de la administración pública, por ejemplo, en la Ciudad de México ya existe el tema de paridad y no toda las autoridades que hacen esta revisión pues son autoridad electoral que tiene acceso a todo los elementos con los que se revisa el cumplimiento de la paridad de género en términos electorales.

Gracias.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Gracias. Consejera por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias. Es que justamente esto es consistente con las posturas que yo he sostenido, porque una cuestión es el principio de paridad de género y otra cuestión tiene que ver con el sexo, son cosas muy distintas, entonces, de hecho, lo que estamos propiciando es que llegue el género femenino, pero eso no tiene nada que ver con el sexo, la expresión de género es una cosa muy distinta.

Y, además, reiteraría que nosotros sí podríamos verificar aun y con la eliminación de este dato en la Credencial para Votar, por lo menos este dato expreso y visible, nosotros como autoridad sí tendríamos los elementos para poder verificar el cumplimiento efectivo del principio de paridad de género, eso no causaría ningún perjuicio a las mujeres que quieren competir y a los partidos políticos que tienen la obligación de hacer postulaciones paritarias.

A mí me parece que son temas diversos que no podemos confundirlos y no es deseable que nosotros lo confundamos, incluso, creo que también esto es consistente con la representación de género que buscan algunas minorías y que podría también sumarse al tema de principio de paridad y a su cumplimiento.

Entonces, yo no advierto este perjuicio para este tema en específico, si nosotros eliminamos el dato del sexo de la Credencial para Votar, lo único que advierto es que nosotros vamos a propiciar que se elimine discriminación en grupos en situación de vulnerabilidad, sin generar un perjuicio a las mujeres que intentan competir en los espacios públicos y ejercer sus derechos políticos-electorales plenamente.

No veo yo una vinculación con el tema de violencia de género en este caso específico.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Gracias Consejera. Sigue abierta la deliberación. Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias. Primero celebro que haya un acuerdo en cuanto a darle una salida para conciliar estos derechos, pero sí quiero enfatizar, no me parece que debamos soslayar la importancia de un dato como éste; ya mencioné por ejemplo los nombres que son indistintos para ambos sexos, son muchísimos, son muchos, Guadalupe, Carmen, Dolores, Trinidad, Socorro y otros, ¿no?

Que eventualmente pudieran generar problema y a veces hay muchísimos trámites, muchos formularios, muchos más allá de los que nosotros podamos conocer en donde se pide el dato de sexo y eso no lo vamos a evitar nosotros y no tenemos autoridad para ello y muchas veces ese dato será contrastado con la Credencial para Votar, de tal manera que es un dato de verificación que conviene tener para todos aquellos que deseen tenerlo, ¿sí?, respetando el derecho de quienes deseen no

hacerlo visible. Creo que en esa medida está, digamos tenemos una buena solución.

Hay que mencionar, por ejemplo, que incluso hay programas sociales con algunos beneficios expresos para mujeres y la forma de identificarse es la Credencial para Votar.

De tal manera que no perdamos o no compliquemos una situación que perfectamente puede quedar a salvo y sí, la Credencial para Votar es la, el medio de identificación por excelencia en nuestro país, para muchísimos más usos que los que nosotros conocemos o por lo menos que podamos regular.

Se usa y se va a seguir usando, y no hay a la vista otro medio de identificación, o incluso el Registro Nacional de, ¿cómo se llama? La Cédula de Identidad Ciudadana que está como un propósito que no se ha concretado, pues en su momento, si se llega a dar, también tendrá que resolver la cuestión de si reconoce el sexo como un medio de identificación. Yo creo que eso se mantendrá y que no, insisto, no implica, no es excluyente del respeto a la diversidad sexual, al género libremente elegido o incluso al sexo libremente elegido por personas tras, de tal manera que no estamos ante un problema.

En cuanto a lo de la Credencial para Votar desde el Extranjero, a ver, no sé si ayude mucho, pero yo me sumo a las dudas que plantea la Consejera San Martín, me parece que es un asunto que debería ponderarse más, tiene efectos, quizás lo que más debemos hacer por ahora es informar a todas las instancias que utilizan, privadas o públicas que utilizan la Credencial para Votar, informar que son igualmente válidas como medio de identificación.

Y sí me parece razonable la duda que plantea la Consejera San Martín respecto al domicilio, efectivamente, la gran mayoría tendrá domicilios en donde sea fácilmente identificable un domicilio que está en inglés, y ya de ahí plantea un pequeño problema si todos se van a poner a leerlo. Pero me imagino un domicilio, bueno, yo supongo que sí están en Rusia se deberá

utilizar el alfabeto latino, creo que nadie, pero ya entra ahí el problema de la transliteración.

Pero, en fin, creo que es algo que tiene algunas implicaciones que merecen verse con más calma, yo por el momento me inclinaría más por dejar las cosas como están y más bien reforzar la información, la difusión a todos los que puedan tener que ver con el uso de una credencial como ésta de que es igualmente válida, informar a los bancos, etcétera.

Yo no lo quiero descartar, pero sí quisiera que lo ponderáramos más, porque puede tener más implicaciones que las que de momento, así no quisiera que fuera una decisión a botepronto, que dejémoslo abierto para ponderarse más. Gracias.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Gracias Consejero. Tiene la palabra el Consejero Enrique Andrade, por favor.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.- Gracias Consejero Presidente. Bueno, creo que oportunidades como estas no las vamos a tener muy seguido, el nuevo modelo que se está justamente ahorita por aprobar en esta Comisión y después en el Consejo, pues lo hacemos, tengo entendido, cada vez que se vence el contrato con alguna empresa.

No es fácil estar actualizando estos modelos justamente por la dimensión de la producción de las credenciales de las que estamos hablando, que bueno, sabemos que llegan casi a 15 millones de credenciales al año en la producción de credenciales para votar. Entonces bueno, creo que es una buena oportunidad que no se nos presenta tan seguido.

Sé que es una petición realmente muy recurrente en todos los foros a los que hemos tenido la oportunidad de ir con los ciudadanos migrantes, entonces bueno, yo insistiría por supuesto, sí, en hacer la modificación al formato en el caso de la Credencial para Votar desde el Extranjero, creo que concretamente sería en el acuerdo primero, en la parte de la

fracción II que habla de la información, que se ponga la leyenda “desde el extranjero” en forma encriptada en el QR.

Y probablemente, he estado platicando con la Consejera San Martín para tratar de convencerla, ya tendría algunos días adicionales igualmente con el Consejero Jaime Rivera para platicarlo, pero creo que esta parte que usted mencionaba que al decir domicilio/address, al venir un domicilio en otro país e incluso mencionar el país de que se trata en la credencial, como ya vimos esta opción de no estar visible en la credencial, esa, el domicilio, esa opción no la tienen los ciudadanos que la tramitan desde el extranjero.

Entonces creo que con decir “address”, con decir una dirección de un país extranjero y con mencionar al país extranjero, que en este caso que tenemos como ejemplo United States of America, puede ser España, Colombia, Argentina, etcétera, para mí sería más que suficiente para en la capacitación de los funcionarios de casilla, decir: “bueno, cuando vean esta situación, significa que no pueden votar en México y que solamente pueden votar en el extranjero”

Créame que es una petición verdaderamente sentida y justamente pasa con los connacionales que vienen a México de vacaciones, que están en estos tiempos por acá y qué bueno, se ven limitados para hacer sus trámites, cuando les dicen que esta credencial, como bien ha dicho la Consejera San Martín, es una credencial de segunda. Gracias Consejero Presidente.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias señor Consejero. Tiene la palabra la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.- Muchas gracias Consejero Presidente. Me parece que en el tema de, en la propuesta del Consejero Andrade, yo sí creo que se tiene que definir de aquí a Consejo, me parece que no hay, efectivamente el cambio para una nueva credencial, digamos, o se hace la modificación ahorita o no se

hace, porque si no pues la verdad es que estaríamos nada más pateándolo.

Sí creo que hay un problema de fondo, porque decir, pues podemos entrar en comunicación con quienes, voy a decir, discriminan estas credenciales o las tratan como de segunda.

El problema es que éste entrar en comunicación, pues tal vez si estamos hablando de grandes bancos puede ser algo viable, puede ser algo factible, pero eso puede pasar en distintos establecimientos pequeños que no, que tampoco va a ser muy factible atenderlo por esa vía.

Creo que sí vale la pena y eso es el compromiso que yo asumo de hacer un análisis tratando de ver qué riesgos o qué impactos tiene de aquí a Consejo, para poder buscar una solución que minimice los impactos o que minimice los riesgos.

Y, sí me parece que es algo que vale la pena no posponer, porque si no es, no dar una solución, si de aquí a Consejo los riesgos son demasiado grandes, mi postura va a ser por no atender el problema, porque el riesgo es demasiado grande, pero creo que no debe de ser la solución de entrada.

Debemos de ser sensibles al problema que se genera y a partir de éste buscar de aquí a Consejo, ver los impactos, ver las soluciones y me parece que es muy probable que podamos encontrar una solución que tal vez no sea la solución ideal para todos en ninguno de los sentidos, pero que genere los menores riesgos con el mayor beneficio para connacionales que necesariamente deben de tener un tratamiento idéntico al que tenemos un mexicano o una mexicana que tiene una credencial emitida en territorio nacional. No cambia, no debe de cambiar el tratamiento.

Y en la segunda parte, yo sí coincido, insisto, en el tema de que sea optativo la aparición del sexo o no, yo no puedo compartir el que el eliminar un dato invisibilice una condición, no creo que ese es invisibilizar una condición para el ejercicio de derechos, lo que estamos teniendo es una oportunidad para que sea la

propia ciudadana o el propio ciudadano quien defina que ese dato de identidad no quiere que esté en la credencial, si para efectos de algún otro servicio, requiere presentar algún otro documento precisamente por una decisión, pues esa es la consecuencia de la decisión, y eso, por eso yo empezaba dando el ejemplo del domicilio.

Hace muchos años el IFE decidió eliminar como un dato visible obligatorio el domicilio completo y sí ha tenido consecuencias, para quienes han decidido quitar el dato del domicilio, sí ha tenido consecuencias, tienes que ir a hacer el trámite con una, comprobante de domicilio, quien tiene el domicilio completo en la credencial, en muchos lugares no le piden el comprobante de domicilio porque ya se asume que tu domicilio es el que aparece en la mica.

Hay consecuencias, no se niega este punto, pero es una posibilidad también de poder ejercer derechos, y también creo que es un reconocimiento a que, bien se señalaba el caso Oaxaca, que, en el tema de cómo definir el tema paridad, por ejemplo, ¿paridad es solamente el sexo biológico?, es el que puedan participar con condiciones de paridad, ¿se define exclusivamente desde ese punto?, a mí consideración no, eh.

Eso será una discusión que se tendrá en cada uno de los espacios, precisamente para ver cómo se tendría que definir, pero mi postura es que aunque Oaxaca no hubiera tomado el acuerdo, el IEEPCO de Oaxaca, aunque no hubiera tomado el acuerdo respecto de cómo se mediría la paridad en el tema trans, en el tema *muxes*, etcétera, me parece que lo podría haber aplicado igualito, claro, en la esperanza de que hubiera sido sin los fraudes que se dieron en relación con ese tema, pero digamos, como Instituto lo podría haber aplicado y me parece que lo correcto hubiera sido aplicarlo de esa forma y por eso, creo que la solución que se plantea es una solución que garantiza en mejor forma de derechos y yo en un primer momento me uno a la misma.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Gracias Consejera.

Segunda ronda continúa abierta. ¿No habla usted ya en segunda ronda?

Tiene usted la palabra, señorita representante.

C. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias. De pronto, a esta representación le parece que al Instituto le gusta sobre regular de pronto las excepciones y los casos como muy particulares y muy concretos, nos parece que hay muchos datos en la Credencial de Elector, muchos, si no es que todos o casi todos, que desde el punto de vista en el que se lean pueden ser sujetos a discriminación, por ejemplo, la fecha de nacimiento, por qué no quitamos la fecha de nacimiento de la Credencial para Votar, la edad es un tema que también se presta a discriminación, no la quitamos porque es un dato jurídicamente relevante para muchas cuestiones.

Toda persona que tiene una Credencial para Votar, puede ejercer su derecho al voto, de hecho, sí hay menores de edad que tienen una Credencial para Votar, pero van a cumplir su mayoría de edad antes de que ejerzan su derecho a votar, por lo tanto, toda persona que tiene una Credencial para Votar podrá ejercer su derecho al voto, sin embargo, no quitamos, ni está sujeto a discusión, quitar la fecha de nacimiento en la Credencial para Votar, ¿por qué? Si también es un elemento que puede dar pie a discriminación, de la misma manera que el sexo, es más, la fotografía también puede ser un elemento que puede dar pie a discriminación en algunos casos, incluso el nombre o el lugar de nacimiento.

Hay muchos datos en la Credencial para Votar que pueden dar pie a la discriminación, no nos parece que, a esta representación, que quitar un elemento que es jurídicamente relevante porque en algún caso puede dar pie a discriminación, sea lo conducente.

Es todo por esta representación.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias señorita representante. ¿Podría usted aceptar una pregunta de la Consejera San Martín?

**C. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido
Acción Nacional.-** Claro.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Adelante Consejera.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos
y Valles.-** Muchas gracias señorita representante. Y me parece muy válido que tengamos posturas distintas, pero me parece que juntar las peras con las manzanas, no necesariamente es lo que más nos ayuda para discutir, yo le pregunto, pero usted me dice: "bueno pues, es que, si quieren hacer optativos el que aparezca o no el sexo, pues hagan optativo que aparezca la edad o no"

Tal vez desconozco, pero ¿alguna vez ha conocido alguna sentencia donde haya el derecho a cambiarme la edad?, ¿el derecho a identificarme a una edad distinta a la que biológicamente ha transcurrido el tiempo? Porque eso sí pasa con el libre desarrollo de la personalidad en materia de sexo, en materia de identidad sexual, de identidad de género, de los derechos que están asociados a la propuesta que hace la Consejera Ravel.

Sí hay derechos asociados, en el otro son datos que no están a disposición de la ciudadana o el ciudadano para su modificación, pero si usted conoce algunos de los otros datos que usted dice que perfectamente podemos eliminar, pues lo discutimos, lo discutimos para efecto de ver si son elementos que también tendríamos que modificar o no.

Pero, por su respuesta, muchísimas gracias.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Adelante señorita representante.

**C. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido
Acción Nacional.-** Es que yo no estoy peleando el tema de cómo se llega a definir el concepto de sexo, o sea, cómo llega una persona a poner su sexo en la credencial, la discusión previa sobre la preferencia o sobre la elección incluso, del sexo no la estoy poniendo en discusión, yo lo único que estoy haciendo énfasis es que el concepto es jurídicamente relevante en términos de la legislación y de la normativa que hoy tenemos: la Constitución, y toda la legislación que de ella deriva, electoral y en otras materias, hace la distinción entre el sexo varón y el sexo femenino, toda, desde la Constitución hacia abajo.

Ahora, si no nos gusta la definición de sexo, entonces tenemos que ir unos pasos atrás, pero no es un tema que pase por la discusión de si el concepto es correcto o incorrecto. Entonces, eliminemos, en términos legislativos de la Constitución y de la norma la distinción entre ambos sexos, porque la Constitución y la legislación hacen la distinción y es en términos también del ejercicio de derechos; hay derechos a los que tiene una mujer que no los tiene un hombre en términos de la legislación, y eso pasa por el concepto jurídico de sexo, no por la definición ni por la elección. Es todo.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Gracias señorita representante. ¿Aceptaría usted una segunda pregunta en este bombardeo que le están haciendo?

**C. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido
Acción Nacional.-** Sí, claro.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Consejera Ravel, por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Muchas gracias. A ver, primero, nada más para hacer una acotación, en el RAP182/2013 que mencioné, donde la Sala Superior se pronunció por el domicilio, menciona cuáles son los

elementos para verificar la identidad de las personas, no menciona el sexo, pero sí menciona, por ejemplo, la edad, eso nada más para referirlo.

Ahora, qué ponderación, y esa es la pregunta que quiero hacerle, haría usted para que nosotros pudiéramos conciliar, a la mejor, la aparición visible de este dato en la Credencial para Votar con la protección de datos personales, la libre identidad de género de las personas, y la identidad de género auto percibida por las personas, cómo podríamos entonces hacer esta ponderación de derechos a la cual estamos nosotros obligados como una autoridad del Estado en términos del artículo 1° constitucional.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Adelante señorita representante.

C. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.- Que la persona pudiera elegir directamente qué sexo quiere que aparezca, claro, en términos jurídicos, creo que tendría que pasar por otro tema, porque si se va a contrastar por ejemplo el dato en el acta de nacimiento y éste difiere del de la Credencial para Votar, pues entonces entrará en un tema distinto a discernir por alguna autoridad que esté haciendo el contraste entre los dos datos, pero pues que lo pudiera decidir libremente la persona.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias señorita representante.

Continúa abierta la segunda ronda. Tercera ronda.

Bien, no siendo así, entonces entiendo que solo en el punto específico de la propuesta del Consejero Enrique Andrade, tendríamos que hacer una votación en lo particular.

Por lo demás, con las adecuaciones de forma que hemos presentado algunos, la incorporación de la propuesta en términos de optar por el tema de si debe aparecer o no visible

el dato relativo al sexo de la persona, esa sí incluida en una votación en lo general, le pido que lo someta a votación señor Secretario Técnico, en lo general con este punto de la Consejera Dania Ravel, y después lo votaremos en lo particular en la parte que planteó el Consejero Enrique Andrade, en la inteligencia de que ese tema, pues tendrá, obviamente una segunda deliberación en la mesa del Consejo General.

Una moción del Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Sí, antes de votar en particular ese punto, yo quisiera expresar mi posición.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Adelante señor Consejero, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Bueno, con un ánimo de maximizar los derechos, me pronunciaría por eliminar la leyenda de “desde el extranjero” al mismo tiempo que considero necesario que ponderemos, que examinemos las distintas aristas de esto y que finalmente podamos resolver esto en el Consejo General.

Pero de momento ya no, no tendría una objeción.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-
Presidente de la Comisión.-** Gracias señor Consejero.

Le preguntaría por vía una moción Consejera, si usted, digamos, a reserva de que su definición en el tema final sea en Consejo General, si aceptaría usted para que incluyéramos en lo general la propuesta. Perfecto.

Entonces incluyendo también la propuesta del Consejero Enrique Andrade, a reserva de que tanto la Consejera, particularmente la Consejera Pamela San Martín, revise este apartado, y tome una decisión final para la mesa del Consejo General, le pido entonces que se incluya también en esta única

votación, ya no habría votaciones en lo particular, también la propuesta que ha presentado el Consejero Enrique Andrade. Adelante.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Gracias Presidente. Les consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales si aprueban el proyecto de acuerdo del Consejero General de Instituto Nacional Electoral por lo que se actualiza el modelo de credencial para votar en territorio nacional y desde el extranjero.

Los que están por la afirmativa, les ruego levantar la mano. Se aprueba por unanimidad Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- *Presidente de la Comisión.-* Muchísimas gracias. Vamos al punto que sigue.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto...

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- *Presidente de la Comisión.-* Son los .Asuntos Generales.

Consulto por segunda ocasión si alguien desea listar un asunto de carácter general. No siendo así, por favor dé cuenta de las solicitudes y compromisos adoptados por la Comisión.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Son tres Presidente los que tenemos aquí registrados, uno solicitado por la Consejera Dania Ravel, que solicitó la actualización del informe de devolución de Lista Nominal de Electores por parte de representantes partidistas en las elecciones anteriores.

Uno suyo Presidente, que sería que esta Presidencia solicitaría la presencia de la Comisión de Capacitación Electoral, de que se analicen los spots respecto a material vigente de la credencial con terminación 18 para procesos electorales locales.

Y uno también de la Consejera San Martín, para que se haga una revisión puntual de los lineamientos AVE en lo relativo a que no haya discrepancias entre reglamentos interiores que tengan que ver con el tema de la devolución. Es cuanto.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- *Presidente de la Comisión.-* Gracias. Pues no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Les deseo las mejores fiestas para este fin de año, y una pronta resignación a los cruzazulinos. Hasta luego.

Conclusión de la Sesión

-----oo0oo-----